

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

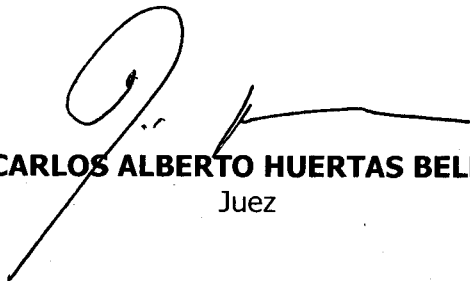
Villavicencio, veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL:	CONTROVERSIA CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	CONSORCIO POLICLÍNICAS
DEMANDADO:	NACIÓN – POLICÍA NACIONAL
RADICACIÓN:	50 001 33 33 001 2016 00196 00

En atención a la solicitud de prórroga del plazo inicialmente otorgado para la presentación del dictamen pericial (folio 349 y vuelto), elevada por el señor Orlando Alfonso Carrero, en calidad de perito (folio. 359), el Despacho accede a dicha solicitud concediendo al perito el término de quince (15) días para la presentación del dictamen, los cuales se contarán a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, sin que en ningún caso pueda haber otra ampliación del término para rendir dicho experticio, ello de conformidad con el artículo 227 de C.G.P.

Una vez rendido el dictamen pericial o vencido el término anteriormente conferido, ingrésese el expediente al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE



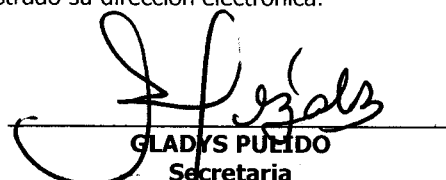
CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 44 del 28 de noviembre de 2017, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.



GLADYS PULIDO
Secretaria